

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-018-2021

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución:
- QUE, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- **QUE**, el numeral 2 del artículo 5 de la LOEP, establece la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará: "(...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)";
- QUE, el numeral 13 del artículo 9 de la LOEP señala que es atribución del Directorio de las empresas públicas, nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;
- QUE, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas pública como "personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)";





- QUE, el artículo 142 del Código Municipal, indica: "Organización empresarial. Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General";
- QUE, el artículo 147 del Código Municipal, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre otras, establece: "g. Nombrar al Gerente General de una terna propuesta por el Presidente del Directorio de la empresa pública metropolitana, y sustituirlo, con el mismo procedimiento";
- QUE, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013;
- QUE, mediante Resolución No. EPMMQ-017-2021 de 29 de septiembre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito nombró al Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia como Gerente General de la EPMMQ;
- QUE, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1332-O de 18 de octubre de 2021, el Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia, comunica al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano de Quito, lo siguiente: "(...) me permito poner a su disponibilidad mi cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el mismo que vengo ejerciendo desde el 29 de septiembre de 2021";
- QUE, mediante Oficio No. GADDMQ- AM-2021-1673-OF de 20 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión extraordinaria de Directorio para el día 22 de octubre de 2021, a fin de tratar, entre otros puntos, el oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1332-O de 18 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia, inherente a la presentación de la disponibilidad de su cargo como Gerente General de la EPMMQ; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Resuelve:

Artículo 1.- Aceptar la disponibilidad del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentada por el Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1332-O de 18 de octubre de 2021.





DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Mgs. Natalya Mejía Morejón

Secretaria General de la EPMMQ SECRETARIA AH DOC

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	n
Revisado por:	Carla Guzmán	Coordinadora Interinstitucional de la EPMMQ	A.

